



Lima, 14 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN N° 000011-2026-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

VISTAS:

La proclamación de ganadores de las elecciones de representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo 2026-2027;

La Resolución N° 000009-2026-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, mediante la cual se convocó a la elección de representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, acto llevado a cabo el día 12 de octubre del 2026, conforme lo acreditan las Actas Electorales adjuntas;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2026-2027 fue conformado, de acuerdo a ley, para organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con los procesos electorales, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220.

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que “El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la Ley y el presente Estatuto.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004405-2026-R/UNMSM se resolvió aprobar el “REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, según Anexo que en fojas cincuenta (50) forma parte de la precitada Resolución.

Que, según el principio de autonomía establecido en el Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58, inciso 58.3, refiere que la representación de los decanos ante el Consejo Universitario es elegida por y entre los decanos y que equivale a un (1/4) de su número total.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 54°, inciso c), precisa que el Consejo Universitario está integrado por: “Un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el periodo de un año, sin derecho a reelección”.

Que, mediante Resolución N° 000009-2026-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, se convocó a la elección de representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elección que se realizó el día 12 de octubre del 2026, conforme lo acreditan las Actas Electorales adjuntas.



Que conforme se visualiza en el Acta de la Mesa Electoral, los resultados son los siguientes:

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD:

Ganador: Dr. FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES

ÁREA DE INGENIERÍA

Ganador: Dr. OSCAR RAFAEL TINOCO GOMEZ

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Ganador: Dr. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ganador: Dr. EDGAR FROILAN DAMIÁN NÚÑEZ

Que, respecto a la elección del representante de los decanos ante el Consejo Universitario por el Área de Ciencias Básicas, dicha Área no inscribió candidaturas, por lo que corresponde declarar desierta la elección en esta Área.

Que, cumpliéndose el procedimiento establecido en la Resolución N° 000009-2026-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, corresponde declarar ganadores a los candidatos de las áreas académicas de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Económicas y de la Gestión, y Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, señalados líneas arriba.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente, y con el voto aprobatorio del pleno:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR GANADOR en la Elección de Representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el Área Académica de Ciencias de la Salud, **al Dr. FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES**, en su calidad de decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, quien ejercerá el cargo a partir del 15 de octubre del 2026 hasta el 15 de octubre del 2027.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR GANADOR en la elección de Representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el Área Académica de Ingeniería, **al Dr. OSCAR RAFAEL TINOCO GOMEZ**, en su calidad de decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, quien ejercerá el cargo a partir del 15 de octubre del 2026 hasta el 15 de octubre del 2027.

ARTÍCULO 3°: DECLARAR GANADOR en la elección de Representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el Área Académica de Ciencias Económicas y de la Gestión, **al Dr. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA**, en su calidad de decano de la Facultad de Ciencias Contables, quien ejercerá el cargo a partir del 15 de octubre del 2026 hasta el 15 de octubre del 2027.

ARTÍCULO 4°: DECLARAR GANADOR en la elección de Representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San



Marcos, por el Área Académica de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, al **Dr. EDGAR FROILAN DAMIÁN NÚÑEZ**, en su calidad de decano de la Facultad de Educación, quien ejercerá el cargo a partir del 15 de octubre del 2026 hasta el 15 de octubre del 2027.

ARTÍCULO 5°: DECLARAR DESIERTA, en consecuencia, **NULA**, la elección de Representantes de los decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el Área Académica de Ciencias Básicas, por no haberse presentado ningún candidato.

ARTÍCULO 6°: Elevar la presente Resolución al Rectorado de la universidad, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. ELÍAS JESÚS MEJÍA MEJÍA
Presidente del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Dra. LUISA GRACIELA PONCE MALUQUISH
Secretaria del Comité Electoral Universitario
UNMSM